



RESOLUCIÓN No 001
FECHA ENERO 4 DE 2.019

"POR LA CUAL SE SUSPENDE UN PERIODO VACACIONAL"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- 1- Que mediante Resolución No 0480 del 11 de diciembre de 2.019, se concedió el derecho a disfrutar del período vacacional a RICARDO AGUIRRE CUERVO, identificado con cédula de ciudadanía número 10.000.397 de Pereira, del 18 de diciembre de 2.018 al 14 de enero de 2.019.
- 2- Por necesidad del servicio el Gerente Suplente, autoriza se suspenda el período vacacional al doctor RICARDO AGUIRRE CUERVO, quien se desempeña como Director de Control Interno Disciplinario.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Suspender el período vacacional al doctor RICARDO AGUIRRE CUERVO, a partir del martes 8 de enero de 2.019 por necesidad del servicio, conforme a lo establecido en el artículo 22 literal a) del Decreto Ley 1045/78, ordenándose así el reintegro a sus labores, quedándole pendiente por disfrutar cinco (5) días hábiles.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Gerente Suplente

El presente acto administrativo se notifica al doctor RICARDO AGUIRRE CUERVO, el día 8 de enero de 2.019.


NOTIFICADO

Proyectó: Maria Elena Peláez López-Talento Humano


QUIEN NOTIFICA